



R-CDNAT-2023-0658

Salta, 21 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 10.510/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 16, elevada por la estudiante María Clara Portal - LU: 411.347 - DNI: 36.346.166, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CDNAT-2023-0304, emitida en fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés se otorga licencia estudiantil a la estudiante María Clara Portal - LU: 411.347, durante el periodo comprendido desde el primero de julio de dos mil veintidós y hasta el primero de abril de dos mil veintitrés.

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 27, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Dar por autorizada la prórroga de la licencia estudiantil a la estudiante María Clara Portal - LU: 411.347 - DNI: 36.346.166, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre el primero de abril de dos mil veintitrés y hasta el día primero de agosto de dos mil veintitrés. 2) Dejar establecido que abarca la licencia un turno ordinario de julio/agosto 2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión extraordinaria n° 10/23 del cinco de diciembre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 27 que aconseja: "1) Dar por autorizada la prórroga de la licencia estudiantil a la estudiante María Clara Portal - LU: 411.347 - DNI: 36.346.166, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre el primero de abril de dos mil veintitrés y hasta el día primero de agosto de dos mil veintitrés. 2) Dejar establecido que abarca la licencia un turno ordinario de julio/agosto 2023".

POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 10/23 DE FECHA 05/12/2023**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, a la estudiante María Clara Portal - LU: 411.347 - DNI: 36.346.166, durante el período comprendido desde entre el primero de abril del dos mil veintidós y hasta el primero de agosto de dos mil veintitrés.



R-CDNAT-2023-0658

Salta, 21 de diciembre de 2023


EXPEDIENTE 10.510/2023

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente - plan 2006, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	VERTEBRADOS	31/03/2025
2	BOTÁNICA GENERAL	31/03/2025
3	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA Y ORDENACION TERRITORIAL	31/03/2025
4	DASONOMÍA	31/03/2025
5	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/03/2025
6	SENSORES REMOTOS	31/03/2025
7	SUELOS	31/08/2025
8	MANEO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	31/08/2025
9	SILVICULTURA	31/08/2025
10	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/08/2025
11	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFÍCAS	31/08/2025
12	CLIMATOLOGÍA	31/12/2025
13	MANEJO DE FAUNA	31/08/2026
14	GEOMORFOLOGÍA	31/08/2026
15	PLANTAS VASCULARES	31/08/2026

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES